

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 1819.

SAN AGAPITO MÁRTIR Y SANTA ELENA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia del Hospicio de la Santa Caridad, dotado por un devoto. Se manifiesta à las 8 de la mañana, y se oculta à las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 5 h. y 20', y se oculta à las 6 h. y 40'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 3' 43."

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 9 26	74, 5	SE.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9 24	77, 5	SO.	id.
A las 6 de la T.	29, 8 88	77, 0	NO.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baja mar à las 6 h. 26' Mañ. 2.ª Baja mar à las 6 h. 49' Tard.

1.ª Alta mar à las 12 h. 38' Med. dia 2.ª Alta mar à las 12 h. 59' Noc.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Salvador de Les, primer comandante del batallon del Rey. — Parada: el batallon del Rey. — Rondas, Hospital y Baños: Guadalajara.

Real Orden. — El Sr. Ministro de la Guerra con fecha de 7 del actual me dice lo que sigue. — El Rey nuestro Señor ha tenido à bien conferir el mando en gefe del ejército expedicionario de Ultramar al teniente-general D. Felix Calleja, conde de Calderon. De Real orden lo comunico à V. S. para su conocimiento y gobierno, y lo traslado à V. S. para el mismo fin. Dios guarde à V. S. muchos años. Cádiz 16 de Agosto de 1816. — Blas de Fournas. — Sr. Gobernador militar interino de esta Plaza.

Excmo. Sr. — Con fecha 22 de este mes ha comunicado al Consejo el Excmo. Sr. D. Juan Lozano de Torres, Secretario de Estado y del

Despacho de Gracia y Justicia, por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente de este Supremo Tribunal, la Real orden que dice así:—Excmo. Sr.—El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 16 del corriente me dice de Real orden lo que sigue:—El Rey nuestro Señor se ha servido mandar que toda Corporacion ó particular que tenga crédito desde 1.º de Enero de 1815 hasta la fecha contra alguno de los cuerpos de infantería y caballería de su ejército, presenten por sí ó por medio de apoderado al general Inspector en comision en acto de la revista general, que debe empezar el 16 de Agosto próximo, los recibos que los acrediten, que de todos se forme relacion duplicada, firmada por el Secretario de Inspeccion, y con el visto bueno del General Inspector en comision, para que un egemplar quede archivado en caja, y el otro acompañe á los expedientes de revista, que deben elevarse á S. M. por este Ministerio de mi interino cargo: que en los recibos originales, que deberán entregarse á los interesados, ponga Notado el Secretario de inspeccion con su firma, y el Inspector su visto bueno, sin cuyo requisito no será ninguna deuda pagada ni reconocida por los regimientos, ni se admitirá su pago en la data de sus cuentas cuando se celebre otra revista de Inspeccion. Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, es la voluntad de S. M. que esta soberana resolucion se haga saber al momento á todos sus amados vasallos, publicándose en todos los pueblos de la península, islas Baleares y Ceuta, y en la orden general del ejército.—Lo comunico á V. E. de la misma Real orden para la inteligencia del Consejo, y que disponga lo correspondiente á su cumplimiento.”—Publicada en él la antecedente Real orden acordó se guardase y cumpliése, y que al mismo fin se comuniqué á la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del reino.—Lo que participo á V. E. de orden de este Supremo Tribunal al fin espresado; y de su recibo me dará aviso. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1819.—Excmo. Sr.—D. Bartolomé Muñoz.—Excmo. Sr. Gobernador de Cádiz.

Barcelona 1.º de Agosto.

Discurso inaugural á la abertura de la escuela de enseñanza mútua establecida en el regimiento de infantería de Córdoba, que de orden de los superiores gefes del mismo, pronunció el comandante del segundo batallon D. Melchor de Sas el dia 19 de Julio de 1819; habiendo asistido á este acto y manifestado particular satisfaccion el Excmo. Sr. General gobernador de la Real ciudadela de Barcelona, que guarnece este regimiento, D. Juan Caro, con su plana mayor, y los Sres. gefes y oficiales del Cuerpo.

La invencion de las letras es una de las cosas mas grandes y mas

útiles que ha descubierto el ingenio humano siempre creador. El arte ingenioso de pintar las palabras, y hablar à los ojos, dando coloridos à los pensamientos y à los cuerpos, ha proporcionado un medio seguro de suspender, por decirlo así, el transcurso de los tiempos, poniéndonos de manifiesto los acaecimientos de los mas remotos siglos desde que se hizo este admirable descubrimiento.

Por eso, de los tiempos anteriores apenas se conservan noticias muy escasas y confusas; ni se sabe de la primera edad del mundo, serie de 1656 años, mas que lo que se transmitió por relaciones de padres à hijos entre los antediluvianos à Noé y sus descendientes: dejando aparte las revelaciones.

Autores hay que dicen no haberse inventado las letras del alfabeto hasta el famoso sitio de Troya por los años del mundo 2865; y aun dicen que el sábio Nestor formó las 18 primeras y Diómedes las tres restantes.

Sin embargo de este descubrimiento tampoco podrían conservarse aquellos signos representativos de las ideas y de los pensamientos, porque como dicen Estrabon y otros varios, solamente se escribía con el dedo en la ceniza ó en la arena (como ahora harán nuestros alumnos de esta escuela) despues escribían con un punzon ó estilo en las cortezas de los árboles, luego en hojas de laurel, despues en pergamino con un lápiz, y por fin llegaron à sustituirse la pluma, la tinta y el papel, el cual se introdujo en España, al parecer por medio de los árabes, à mediados del siglo 13.^o

No obstante estos adelantamientos, tampoco podrían hacerse muy comunes las ciencias, las bellas letras, ni los conocimientos de la historia, porque era preciso multiplicar las copias manuscritas, hasta que se abrió un nuevo campo à los conocimientos humanos con la invencion de la imprenta à mediados del siglo 15.^o

Tan pausados y tan lentos han sido en esta parte los progresos con que todos los esfuerzos del entendimiento humano nos han ido preparando los medios de coger en nuestros dias el fruto de sus creadoras tareas desde casi el principio de los siglos.

(Se continuará.)

COMERCIO.

Dia 17 = Vales Reales de 600 pesos, cada uno ps. fs. = Mayo 79:
Enero 80 : Setiembre 84. (Pocas operaciones.)

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 31 del pasado hasta el 3 del corriente.

Dia 31 = Tres españoles de Burriana y Torrevieja. Y han salido un napolitano para Nápoles, un austriaco para Mesina, y un español para Vinaróz.

Dia 1.^o = Tres españoles de Mallorca, Valencia y Mahon.

Dia 2 = Laud S. Antonio, patron Gerardo Sensat, de Cádiz y

Alicante en 13 dias, con algodón y otros géneros. Además un francés de Marsella, y tres españoles de id., Odesa y Castellón. Y han salido un danés para Málaga, y dos españoles para Aguilas y Mallorca.

Dia 3 = Cinco españoles de Cuba, Puerto-Rico, Puerto Cabello (véase el Diario de ayer), Mahon y Burriana. Y han salido un sardo para Liorna, y un español para Valencia.

CONSULADO.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta Plaza debe celebrarse á su presencia á las diez de la mañana del Jueves 19 del que corre Junta de acreedores á D. José María Diaz Cacho, en consecuencia del juicio universal que ha provocado. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben, y para que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del susodicho ó noticias de otras en quienes existan se presenten á manifestarlo. Cádiz 14 de Agosto de 1819.

AVISO.

Se traspasa una fábrica de jabon con calderas y utensilios en la calle de la Zanja núm. 132; darán razon en la plazuela de Viudas núm. 92, cuerpo principal.

TEATRO.—Mañana se egecutará la comedia en tres actos nueva en este teatro titulada: *Abre el ojo, ó sea el aviso á los solteros*, escrita por D. Francisco de Rojas, y refundida por D. F. E. Castri-llon. Un terceto que cantarán la Sra. Delgado, y los Sres. Rosales y Fernandez; y el baile mitológico, composicion del Sr. Pautret, nominado *Proserpina*, en el que se bailará un quinteto grotesco por las Sras. Martelli, Lopez y Gonzalez, y los Sres. Burés y Leal. El teatro estará iluminado, según lo permite la presente estación del verano. El producto de esta funcion es para la Hospitalidad doméstica. En favor de tan útil establecimiento, que ha decaido por falta de fondos en la época en que es más preciso por la pobreza de mucha parte del vecindario, la Real Sociedad económica de amigos del país, que procura coadyuvar á fomentarlo, pidió se hiciesen dos funciones extraordinarias en dias vacantes. A esta solicitud, recomendada por el Exmo. Sr. Capitan-general, se preató gustosa la Direccion del teatro; y la Sociedad de accionistas ha manifestado tambien su aprobacion. Los RR. PP. de S. Juan de Dios ceden el alquiler del teatro, y los actores y demás empleados en él la mitad de sus honorarios. — Conforme á lo propuesto por la Real Sociedad y aprobado por S. E., en las dos puertas del teatro habrá mesas al cuidado de personas respetables para recibir las limosnas que quieran dar los concurrentes para el caritativo objeto á que se dedica la funcion; sin admuirse de ninguna persona mayor cantidad que 20 rdn.